



CHILE BATE RÉCORD DE EXPLORACIÓN, pero el capital sigue lejos de los nuevos yacimientos | **PÁG. 2**

OPINIÓN: Cómo la IA entra en la carrera por encontrar nuevos yacimientos | **PÁG. 6**

EMPLEOS Y TRABAJADORES: Tarapacá busca capturar mayor valor de la cadena minera | **PÁG. 4**

EL MERCURIO MINERÍA & COMUNIDAD

AÑO III / N°34 SANTIAGO DE CHILE, MIÉRCOLES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 mineriacomunidad@mercurio.cl
<https://comentarista.emol.com/mineriacomunidad>

FRANCISCO JARA

Mesa técnica formulará indicaciones al proyecto

Patentes mineras: la reforma que enfrenta a gremios y economistas por el uso de las concesiones

Aliviara la carga que enfrentan pequeños y medianos mineros o mantener incentivos para que las concesiones efectivamente se exploten. Este es el debate que abrió la reforma al sistema de patentes mineras que avanza en el Congreso y que ya fue aprobada en general por amplias mayorías en ambas cámaras. El proyecto elimina el cobro progresivo para las concesiones que no acrediten trabajos de explotación y establece una patente general de 0,4 UTM por hectárea, una modificación que los gremios consideran urgente, pero que economistas cuestionan porque, advierten, podría facilitar la mantención de pertenencias ociosas.

En el Ministerio de Minería afirman que el proyecto permite alinear "el sistema de patentes con los objetivos de desarrollo minero del país", pues busca corregir y perfeccionar situaciones y vacíos generados por dos reformas anteriores: la Ley 21.420 de 2022 y la Ley 21.649 de 2023.

Ahora debe constituirse una mesa técnica que formule indicaciones para la discusión en particular del proyecto en el Congreso, después de que fuera aprobado en general por una alta mayoría en las salas de la Cámara de Diputados (el 22 de julio) y del Senado (el 9 de septiembre). El plazo fijado para la mesa es el 28 de septiembre.

Los gremios mineros ven con muy buenos ojos esta reforma, pues aseguran que la norma actual puso en jaque a los pequeños productores mineros, lo que se reflejó en un considerable aumento de las subastas de concesiones mineras en 2025 por no pago de patentes (ver recuadro).

La propuesta del Ejecutivo modifica el sistema de postulación y el pago de patente minera rebajada para las concesiones, con el propósito de "simplificarlo, agilizarlo y dar mayor certeza", explican desde la cartera de Minería. Además, incorpora una nueva causal de rebaja por exploración minera para que el productor no tenga que postular todos los años a la reducción de la patente.

El proyecto "responde a una urgencia que ha sido planteada por los propios pequeños y medianos mineros para revertir aquellas medidas que obstaculizan el desarrollo de nuestra minería, especialmente, cuando se trata de aquellos mineros que están en la base de la exploración y la explotación", destaca el ministro de Economía y Minería, Daniel Mas.

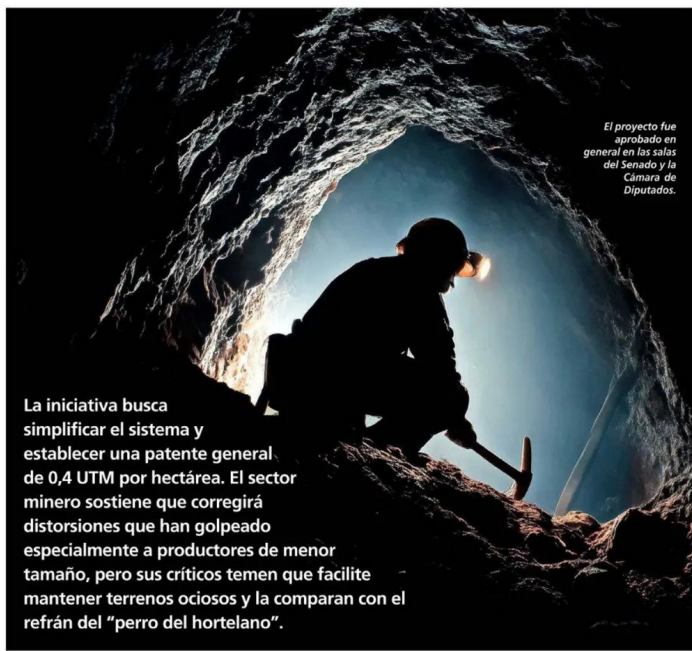
El elemento clave del proyecto es la eliminación del costo progresivo de la patente minera —que ahora escala hasta 12 UTM por hectárea— en concesiones de explotación que no acrediten trabajos y se establece una patente única general de 0,4 UTM por hectárea.

También simplifica el acceso a la patente rebajada (0,1 UTM por hectárea) para las concesiones que demuestren avances en exploración, evaluación ambiental o entrega de información geológica a Sernamegomin.

Certeza jurídica

La Sociedad Nacional de Minería (Sonami) sostiene que la reforma que tramita el Congreso "es urgente para corregir las distorsiones de la ley (vigente) y retomar un marco normativo simple y objetivo".

"La reforma al Código de Minería aprobada en 2022, a nuestro juicio, debilitó gravemente la certeza jurídica de la propiedad minera. No solo estableció una patente progresiva, que va desde cuatro hasta 120 veces



La iniciativa busca simplificar el sistema y establecer una patente general de 0,4 UTM por hectárea. El sector minero sostiene que corregirá distorsiones que han golpeado especialmente a productores de menor tamaño, pero sus críticos temen que facilite mantener terrenos ociosos y la comparan con el refrán del "perro del hortelano".

la patente original, sino que transformó completamente el sistema y lo hizo sin ningún fundamento en los datos", dice el presidente de la Sonami, Jorge Riesco.

El dirigente señala que la ley vigente "terminó afectando más a quienes sostienen la actividad productiva", esto es, a pequeños y medianos mineros, quienes "redujeron su participación (...), mientras que empresas estatales aumentaron su presencia".

Como dato, Riesco destaca que "los pequeños tenedores de propiedad minera (hasta 500 hectáreas) representan casi el 85% de los titulares (de patentes), pero solo el 5,7% de la superficie total". Codelco y SQM, en tanto, figuran como grandes tenedores de patentes.

"El restablecimiento de montos fijos de patentes y de un monto razonable (...) asegura la subsistencia de varios minerales y de pequeños productores, generando así una diversidad del ecosistema minero", añade el presidente de la Sonami.

"El perro del hortelano"

El proyecto fue aprobado en general en la sala del Senado con 29 votos a favor, cuatro en contra y una abstención; mientras que en la sala de la Cámara de Diputados consiguió 107 votos a favor, dos en contra y 20 abstenciones.

Estas abrumadoras mayorías auguran que debería haber pocas discrepancias cuando la iniciativa sea discutida en particular en ambas cámaras, pero varios economistas han advertido que eliminar el pago progresivo de patentes en concesiones sin trabajos causará perjuicios a la minería nacional.

Entre los críticos del proyecto figuran los economistas Raphael Bergoing, Ignacio Briones, Soledad Hormazabal y Juan José Obach, quienes expresaron sus aprensiones en una columna publicada hace unos días en "El Mercurio".

"Esto debilita el incentivo central: retener miles de hectáreas ociosas costará lo mismo el año uno que el año 30. Si postergar indefinidamente

la explotación no tiene costo adicional, se reduce el incentivo a liberar territorios para otros actores con capacidad de desarrollarlo y, con ello, se limita la posibilidad de generar más minería privada, inversión y crecimiento", dice la columna titulada "Patentes mineras. El regreso del perro del hortelano?".

Estos argumentos fueron respaldados por los profesores de la UC Gustavo Lagos y Marcos Lima. "Para aumentar la producción minera de Chile hay que lograr que el que tenga concesiones, las trabaje. Con este nuevo proyecto de ley, tal cual fue presentado, ello no ocurrirá", afirman los dos académicos en una carta al director de "El Mercurio".

Para el exministro de Hacienda Ignacio Briones, "el problema fundamental de este proyecto de ley es que elimina el criterio de patente progresiva por no uso en explotación, que se legisló en el (segundo) gobierno del Presidente Sebastián Piñera".

"Esto es limitar el potencial productivo de Chile, y nuestra Consti-

tución es clarísima, pues a este respecto dice que una concesión es para que se produzca el bien", dice Briones.

El texto constitucional citado por el ex titular de Hacienda (artículo 19, número 24) establece que "la concesión minera obliga al dueño a desarrollar la actividad necesaria para satisfacer el interés público que justifica su otorgamiento. Su régimen de amparo será establecido por dicha ley, tendrá directa o indirectamente a obtener el cumplimiento de esa obligación y contemplará causales de caducidad para el caso de incumplimiento o de simple extinción del dominio sobre la concesión".

A fines de agosto, Briones y el exministro de Economía Álvaro García expresaron sus aprensiones por los cambios en el sistema de patentes ante la Comisión de Minería del Senado, que preside Yasna Provoste. Sin embargo, unos días después, la norma fue aprobada en general en esa instancia por cuatro votos a favor y una abstención.



La ley actual no está acorde con la realidad del sector".

PATRICIO GATICA
Presidente de la Asociación Minera de Iltapel



La Constitución es clarísima, pues dice que una concesión es para que se produzca el bien".

IGNACIO BRIONES
Exministro de Hacienda



El proyecto responde a una urgencia que ha sido planteada por los propios pequeños y medianos mineros".

DANIEL MAS
Bministro de Economía y Minería



El restablecimiento de montos fijos de patentes y de un monto razonable asegura la subsistencia de varios minerales y de pequeños productores".

JORGE RIESCO
Presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami)

Subastas de concesiones mineras aumentaron 45%

En 2025, los remates de concesiones mineras aumentaron 45% respecto a 2024, lo que encendió las alarmas en los gremios mineros.

Al no pagarse la patente anual (en marzo), la ley establece un proceso que puede conducir a la caducidad de la concesión. La Tesorería General de la República confecciona un listado de deudores y lo remite a los tribunales civiles respectivos, dando inicio a un juicio ejecutivo que culmina en una subasta pública.

Si el titular de la concesión no paga la patente dentro del plazo otorgado por el tribunal, la pertenencia minera sale a remate al mejor postor, y quien se la adjudica adquiere el derecho exclusivo a explotarla.

En caso de no haber interesados, el juzgado declara la caducidad de la pertenencia minera y el terreno vuelve al Estado para que cualquier persona presente

una nueva solicitud de concesión minera. La Sonami indica que la ley vigente genera un impacto negativo "directo" en la minería, que se reflejó en el incremento de las subastas de patentes, que llegaron hasta 75% en concesiones de exploración.

Sin embargo, para el exministro Ignacio Briones, las subastas o el cambio en la propiedad de concesiones mineras inactivas no son un problema para el país, pues permiten estimular la producción. "No estamos hablando de que es mi casa y yo quiero tenerla vacía, sino que es un recurso que el Estado entrega a un privado para que desarrolle la minería. Es fundamental que maximicemos el potencial minero de Chile, la competencia y el crecimiento, y ello se logra incentivando a que las patentes que no se usan, otros las usen", explica Briones.

Mineros de Iltapel: "La ley actual no está acorde con la realidad del sector"

La eliminación del costo progresivo de la patente permite que los pequeños mineros vean la luz al final del túnel, pues "la ley actual no está acorde con la realidad del sector", dice el presidente de la Asociación Minera de Iltapel, Patricio Gatica. "Pareciera que el minero pequeño no explota (su mina) porque no quiere", pero son "el costo progresivo de las patentes y los engorrosos requisitos de renovación los que llevan a la pérdida de las concesiones", afirma el dirigente.

La minería se explota desde hace siglos en Iltapel, donde ahora hay unas 80 faenas de óxido de cobre y sulfuro de cobre (con sus subproductos oro y plata), cuya producción se vende a Enami.

Sin embargo, las dificultades por el pago progresivo de las patentes y los trámites de renovación "no solo ocurren en Iltapel, sino en todo el país", indica Gatica, quien pide a las autoridades que les den "la oportunidad de seguir haciendo lo que esta ciudad venía haciendo desde hace más de 200 años".